INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 689 /2015

Asunción, 23 de setiembre de 2015.-

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA NUEVA EMBOLSADORA DE CIP VILLETA" ID N° 295.724, REALIZADA POR RESOLUCIÓN PR N° 504/2015 DE FECHA 13/07/2015.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario N° 2929/2015", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 87/2015 de fecha 15 de setiembre de 2015, relativo al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 36/2015 **"Adquisición de Repuestos para Nueva Embolsadora de CIP Villeta" ID N° 295.724**; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que por la Resolución PR N° 504/2015 de fecha 13/07/2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 36/2015 a la empresa DACA Importación - Exportación y Representaciones de Carlos Meyer, cuya documentación reúne las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos;

Que, sin embargo, señala que por nota de retención DNCP/DNC N° 21350/2015 se solicita complementar la admisión del documento por el cual la empresa DACA Importación Exportación y Representación de Carlos Meyer declara bajo juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones para contratar al Estado específicamente a lo referido a los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al respecto, se procedió a realizar un consideración de los requerimientos establecidos en la Sección Instrucciones numeral 5.2 con el objeto de recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente;

Que, el Comité de Evaluación ha recurrido a la base de datos del SINARH en la cual constata que los representantes de las empresas no registran, antecedentes como funcionarios públicos que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución;

Que, en base a lo expuesto el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación realizada a favor de la empresa DACA Importación Exportación y Representaciones de Carlos Meyer, en los términos de la Resolución PR N° 504/2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 682 /2015

* Hoja N° 2 *

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar,** de conformidad a lo expuesto en el Informe N° 87/2015 del Comité de Evaluación, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 36/2015 "Adquisición de Repuestos para Nueva Embolsadora de CIP Villeta" ID N° 295.724, realizada a favor de la empresa DACA Importación - Exportación y Representaciones de Carlos Meyer, en los términos de la Resolución PR N° 504/2015.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Farda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PRESIDENCIA